

Unidad de Transparencia

Coordinación de contenidos:

Doctor Fredy Erazo Juárez, Coordinador General de la Unidad de Transparencia

Licenciada Yessica Anahí Torres Carcaño, Jefa de Unidad de Transparencia

Maestro José Salvador Beltrán González, Secretario Técnico del Comité de Transparencia

Maestro Felipe García López, Director de Obligaciones de Transparencia

Edición:

C. Juan Antonio Cisneros Hernández, Secretario Especializado

Informe anual, 3° Año LXV Legislatura

Septiembre del 2023 a abril del



DE LA REPORTE

Unidad de Transparencia

Índice

Presentación 5		5
I.	Resumen	6
II.	Concentrado de cifras	7
III.	Pendientes de la Unidad	8
IV.	Conclusiones	9



Presentación

En el Senado de la República, está conformada esta Coordinación con fundamento en el *Estatuto para los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República,* en el que se nombra a la Unidad de Transparencia como la responsable de planear, coordinar y dirigir la instrumentación de los sistemas, procedimientos y actividades necesarios para garantizar el acceso a la información pública y la protección de los datos personales que obran en el Senado.

Conforme los artículos 8 y 38 del Estatuto, dicha Unidad está adscrita a la Mesa Directiva de esta Cámara Alta, siendo así, uno de los órganos técnicos de apoyo que tienen la obligación de velar enteramente a la protección de dos derechos constitucionales (art 6º, apartado A y 16º) de los ciudadanos que buscan información pública de este sujeto obligado y ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), respectivamente.

El presente Informe de gestión de la Unidad de Transparencia, corresponde al periodo del 1º de septiembre de 2023, al 17 de abril de 2024, en relación al tercer año Legislativo de la LXV Legislatura, en el que la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera ha conducido dignamente los trabajos en la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, a efecto de rendir cuentas e informar a la ciudadanía de manera detallada, el trabajo realizado por esta oficina en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

El trabajo de esta Unidad deriva de disposiciones de la Ley General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, siendo prioridad en los últimos años, la mejora continua en la atención y trámite de asuntos. En el periodo que la Senadora Ana Lilia Rivera ha estado al frente de la Presidencia de la Mesa Directiva, se han dado todas las facilidades para trabajar de manera oportuna en la gestión y trámite de las solicitudes de información y los temas de competencia de esta Unidad.

En el presente informe se dará cuenta de cómo es que las facultades normativas de esta Unidad de Transparencia se han materializado en acciones en este año de la LXV Legislatura, esto como un ejercicio de rendición de cuentas institucional, que coadyuve a que el público usuario tenga la certeza de que esta oficina ha dado los resultados esperados en torno a la protección de derecho tutelado por la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I. Resumen

I. Número de solicitudes presentadas.

Entre 1º de septiembre de 2023 y al 17 de abril del 2024, se recibieron un total de **1033** solicitudes de información, de las cuales **1008** fueron de acceso a información pública (solicitudes de información) y **25** relacionadas con los derechos ARCO.

II. La cantidad de solicitudes tramitadas y atendidas, así como el número de solicitudes pendientes.

De las **1033** solicitudes de información, se tramitaron y atendieron un total de **941** y, al cierre del periodo reportado, quedan pendientes de respuesta **92** solicitudes, mismas que serán atendidas a la brevedad, toda vez que están en el plazo legal correspondiente para tales efectos, esto desprendido del artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece que la respuesta a las solicitudes deberá ser notificada al interesado en máximo veinte días hábiles.

III. El número de recursos de revisión presentados en contra de las respuestas otorgadas por el Senado de la República.

El Recurso de Revisión es el mecanismo de impugnación mediante el cual los ciudadanos pueden inconformarse con la respuesta proporcionada a su solicitud, cuya tramitación procede dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la respuesta en cuestión.

En el año de gestión reportado, esta Cámara de Senadores fue notificada por parte del INAI, respecto de la admisión de **61** recursos de revisión presentados por personas inconformes con las respuestas emitidas por el Senado de la República.

De lo anterior, la lectura debe ser el hecho de que de las **1033** solicitudes que respondió la Unidad de Transparencia en el periodo reportado, **61** fueron impugnadas, es decir, el **94.09%** de las solicitudes, tuvieron entera satisfacción en el solicitante.

II. Concentrado de cifras

1033	SOLICITUDES
1008	SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
25	SOLICITUDES DE DATOS PERSONALES
91.1%	SOLICITUDES CONTESTADAS
92	SOLICITUDES PENDIENTES
10	VISITAS AL MÓDULO
61	RECURSOS DE REVISIÓN
94.09 %	SATISFACCIÓN DEL SOLICITANTE

III. Pendientes de la Unidad de cara a la LXV Legislatura

El presente apartado da cuenta de las acciones que tiene pendientes la Coordinación General de la Unidad de Transparencia por realizar para cumplir con disposiciones de las Leyes General y Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Datos, una vez que termina el 3º año de la LXV Legislatura, cuya presidencia en la Mesa Directiva correspondió dignamente a la Senadora Ana Lilia Rivera.

Cabe mencionar que, <u>ninguno de los pendientes está fuera de plazo legal establecido</u> <u>ni se tiene ningún asunto que requiera alguna gestión adicional por haber terminado su periodo de atención</u>, por lo que los órganos de gobierno y la propia ciudadanía pueden tener la certeza absoluta de que, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, todos y cada uno de los asuntos se han atendido oportunamente por parte de esta Unidad.

Sin embargo, existen pendientes por atender, siendo estos:

- a) En materia de acceso a la información.
- Están pendientes de atención 92 solicitudes de información.
- Están pendientes de notificación al INAI un total de 3 alegatos respecto de recursos de revisión.
- Están pendientes de atención 2 observaciones de la contraloría interna (DEP-AC03 y DEP-AC04), cuyo plazo de atención vence el 31 de julio de 2024.
- Se está tramitando en el INAI la verificación vinculante 2024, para refrendar el 100 % de índice global de cumplimiento en la carga de obligaciones de transparencia, obtenido en 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 siendo este el 7º año consecutivo donde posiblemente se tenga esa calificación.
- Está por ocurrir por primera vez en el mes de mayo de 2024, la verificación vinculante del INAI al sitio de Datos personales del Senado, que obra en el vínculo https://transparencia.senado.gob.mx/proteccion-datos.

IV. Conclusiones

El presente Informe Anual de Actividades, del tercer año de la LXV Legislatura, presentó las actividades desarrolladas a lo largo del periodo del 1º de septiembre del 2023 al corte del 17 de abril de 2024, por parte de la Unidad de Transparencia del Senado de la República, en donde se pueden advertir las distintas acciones de esta Unidad para cumplir con la normativa de la materia, así como para difundir aquellas situaciones que se estimaron pertinentes tanto al interior como al exterior del Órgano Legislativo, ello tanto en materia de acceso a la información como en materia de protección de datos personales.

Lo anterior, sin dejar de lado lo relativo a la atención a las solicitudes y de auxiliar a los particulares en la elaboración de estas, que son la razón de ser de esta oficina.

En este sentido, esta Unidad de Transparencia respaldará en todo momento a los órganos de gobierno de este Senado de la República, para consolidar a la Institución como un sujeto obligado que garantiza un derecho constitucional a la ciudadanía.

Con ello, se tiene la genuina ambición de dar continuidad al Senado de la República como una institución posicionada y consolidada y que cumple en todo momento con los parámetros exigibles emanados de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; además se tiene capacitado al personal de la totalidad de las áreas administrativas, técnicas y parlamentarias del Senado de la República, entre otros logros.

Finalmente, esta Unidad de Transparencia, de cara al tercer año de la LXV Legislatura, tendrá el compromiso de promover distintas acciones tendientes a transparentar los asuntos de la competencia del Senado de la República, siempre bajo los principios *propersona*, y de máxima publicidad, establecidos en los artículos 1º y 6º Constitucional, y convencidos de que la transparencia es un mecanismo de rendición de cuentas y un medio de participación ciudadana de la mayor importancia para la vida democrática de México.

Doctor Fredy Erazo Juárez

Coordinador General de la Unidad de Transparencia

MESA DIRECTIVA

Sen. Ana Lilia Rivera Rivera Presidenta

Sen. Checo Pérez Flores Vicepresidente

Sen. Alejandra Noemí Reynoso Sánchez Vicepresidenta

Sen. Sylvana Beltrones Sánchez Vicepresidenta

Sen. Noé Castañón Vicepresidente

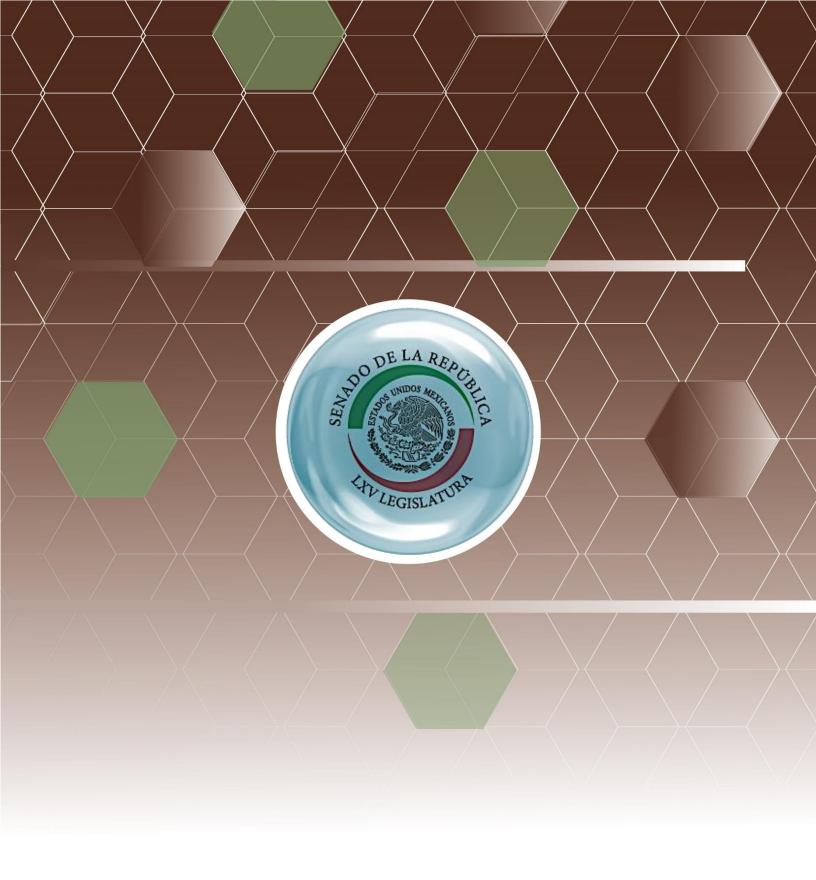
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat Secretaria

Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso Secretaria

Sen. Ricardo Velázquez Meza Secretario Sen. Navor Alberto Rojas Mancera Secretario

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros Secretaria Sen. Alejandra Lagunes Soto Ruíz Secretaria

Sen. Elva Marcela Mora Arellano Secretaria Sen. Daniel Gutiérrez Castorena Secretario



Reforma No. 135, Planta Baja, Oficina No. 14 Hemiciclo, Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06030 Contacto:

> transparencia@senado.gob.mx Teléfono: 51-30-22-00 Ext. 3306, 3103 y 4114